



PLAN DE ACCIÓN 'DOCENCIA EN RED'

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

PRESENTACIÓN

Para trabajar en la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, la Universitat Politècnica de València (UPV) ha definido una línea de acción de intensificación del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

La Universitat Politècnica de València dispone de un entorno de colaboración y aprendizaje para la educación en la plataforma poliformaT. Para enriquecer dicho entorno, es necesario disponer de contenidos de calidad, con el objetivo final de la mejora de la formación y el aprendizaje. Asimismo, el Plan Docencia en Red pretende contribuir a enriquecer el repositorio de materiales docentes RiuNet, de manera que otros profesores puedan aprovechar los esfuerzos realizados por los participantes en este plan.

Como objetivo adicional, con el fin de impulsar el conocimiento abierto, la Universitat Politècnica de València en 2013 creó la plataforma UPV[x] para la impartición de cursos masivos abiertos en línea (MOOC, del inglés Massive Open Online Courses) y posteriormente, en 2014, se unió a edX, la plataforma más prestigiosa del mundo de cursos MOOC, y a la que pertenecen instituciones como el MIT o la Universidad de Harvard. En el marco del presente plan de acción, se desea promover la creación de cursos MOOC, así como coordinar y velar por la calidad de los cursos ofertados por la UPV.

OBJETIVOS

La finalidad de esta convocatoria es incentivar a los profesores de la Universitat Politècnica de València para producir durante el curso 2021-2022 materiales educativos destinados al enriquecimiento del repositorio de objetos digitales de aprendizaje RiuNet, a estimular el uso adecuado de los módulos de aprendizaje en las asignaturas de la UPV, a enriquecer la colección de materiales de libre acceso y a dotar de cursos MOOC a la plataforma UPV[x].

CONDICIONES DEL PROGRAMA

La financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria Docencia en Red de 2022 del Vicerrectorado de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital.

La dotación económica del programa prevista es de **30.000 €** para el curso académico 2021-2022, no obstante, esta cantidad podrá verse reducida o ampliada en función del presupuesto de la UPV que se concreta a final de año.

La percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos, excepto en aquellos casos en los que la financiación aportada por la Universitat Politècnica de València cubra el total del gasto de la actividad.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas el profesorado funcionario y contratado de la Universitat Politècnica de València en activo. Podrá participar adicionalmente el Personal de Administración y Servicios en activo de la Universitat Politècnica de València que sean autores de los materiales docentes de los cursos de formación del UFASU, del ICE, del CFP, del APNL y del CDL que reúnan las características adecuadas para participar en este plan.

REQUISITOS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS

Se podrá conceder el incentivo a la producción a los materiales en formato digital, que puedan ser almacenados en base de datos, distribuidos a través de la Red, y accesibles desde cualquier navegador estándar y que sean independientes del sistema operativo del ordenador desde el que se accede.

Todos los materiales elaborados dentro del Plan Docencia en Red deben tener un objetivo pedagógico dirigido al alumnado de la Universitat Politècnica de València y cumplir los criterios establecidos en las *guías para la creación de materiales de aprendizaje* publicadas en <http://www.upv.es/contenidos/DOCENRED/infoweb/docenred/info/710371normalc.html>.

Los tipos de materiales que se pueden presentar en la presente convocatoria son los siguientes:

A. OBJETOS DE APRENDIZAJE DIGITALES

Los objetos de aprendizaje digitales deben reunir todas las características señaladas en la [Guía para la elaboración de objetos de aprendizaje](#), y se desea señalar especialmente que deben ser reutilizables en contextos educativos distintos. Esto significa que no pueden considerarse Objetos de Aprendizaje aquellos materiales creados para los cursos MOOC si no cumplen con lo establecido en las citadas guías.

Los objetos de aprendizaje que se pueden realizar son:

- **Grabaciones Polimedia:** fragmentos de vídeo educativo de 5 a 10 minutos de duración, donde se muestra de forma sincronizada la imagen y voz del solicitante y una pantalla en la que se muestran los contenidos de una presentación, una pizarra electrónica, un programa informático o una combinación de estos elementos. El idioma en que se realiza la grabación debe coincidir con el utilizado en las diapositivas de la presentación que se muestra, a menos que exista una justificación pedagógica. Estas grabaciones deben cumplir los estándares técnicos establecidos (especificaciones de acuerdo a lo visto en el curso formativo, reflejadas a su vez en la [Guía para la elaboración de objetos de aprendizaje](#)) y haber sido grabados en los estudios polimedia del ASIC o del ICE.

Más información en la [Guía para la creación de Polimedias](#).

- **Grabaciones screencast:** fragmentos de vídeo educativo alojados en los servidores de medios del ASIC o del ICE, de una duración aproximada de entre 5 y 10 minutos, cuyo autor sea el solicitante. Serán consideradas grabaciones *screencast* aquellos contenidos generados mediante la captura de la pantalla del ordenador y será siempre necesario añadir la voz en off del docente o de un locutor. En caso de apoyarse en una presentación de diapositivas, el idioma en que se realiza la grabación debe coincidir con el utilizado en dicha presentación, a menos que exista una justificación pedagógica.

Más información en la [Guía para la creación de Grabaciones Screencast](#).

- **Vídeos didácticos** alojados en los servidores de medios del ASIC o del ICE, de una duración aproximada de entre 5 y 10 minutos, cuyos autores sean los solicitantes. Estos fragmentos deben tener una parte importante de vídeo en movimiento. Los vídeos didácticos deben construirse a partir de filmaciones realizadas con una cámara de vídeo y su posterior edición, añadiendo la correspondiente grabación de sonido en directo o voz en off. Este tipo de objetos se debe emplear cuando sea necesario realizar grabaciones de campo, en laboratorio o en general, cualquier tipo de objeto o escenario que no pueda estar disponible en un estudio Polimedia. No podrán considerarse en la tipología de vídeos didácticos aquellos contenidos generados mediante la

captura de la pantalla del ordenador, añadiendo o no la voz en off del docente o de un locutor, siendo este tipo de objetos clasificados como grabaciones *screencast*.

Más información en la [Guía para la creación de Vídeos Didácticos](#).

- **Laboratorios Virtuales.** Son simulaciones numéricas interactivas con cálculo, publicadas en un servidor de la universidad dentro del programa de Laboratorios Virtuales. Las tecnologías permitidas en la presente convocatoria son objetos Applet de Java, Javascript, objetos creados con Matlab u objetos creados en Mathematica. Es un requisito que todos ellos estén albergados en un servidor institucional de la UPV.

Recientemente se ha introducido la nueva tecnología App Designer de Matlab, permitiendo ésta unos laboratorios más interactivos y visuales. Excepcionalmente, se podrán actualizar a esta nueva tecnología los laboratorios Matlab entregados en convocatorias anteriores de Docencia en Red, recibiendo el mismo incentivo que si fueran de nueva creación. En caso de entregar una actualización se debe comunicar esta circunstancia a docenred@upv.es para que se proceda a la sustitución del antiguo laboratorio en el repositorio RiuNet.

Más información en la [Guía para la creación de Laboratorios Virtuales](#).

- **Artículos docentes** en formato digital que siga las especificaciones de edición de la convocatoria reflejadas en la [Guía para la elaboración de los objetos de aprendizaje](#).

Más información en la [Guía para la creación de Artículos Docentes](#).

Los objetos de aprendizaje de tipo vídeo (polimedias, screencast o vídeos didácticos) podrán estar dotados de cierta interactividad adicional (preguntas integradas, saltos en la línea de tiempo, enlaces adicionales, subtítulos, etc...). Dicha interactividad se proporcionará mediante las herramientas ofrecidas por el ASIC (media UPV) o el GREM del ICE (InterPLAY).

Todos los objetos de aprendizaje digitales mencionados se albergarán en el repositorio RiuNet y necesariamente deben compartirse con acceso libre a través de Internet.

B. MÓDULOS DE APRENDIZAJE

Un módulo de aprendizaje es una sesión de formación con las siguientes **características**:

- Duración máxima de 2 horas de trabajo del alumno.
- Incluye uno o varios **objetos de aprendizaje** (elaborados previamente y que, por lo tanto, ya forman parte del repositorio digital de la UPV, o bien elaborarlos en la misma convocatoria para este módulo en concreto).
- Contextualizada dentro del entorno didáctico de la asignatura (*en el caso de los módulos InterPLAY no podrá hacer referencia a la asignatura concreta, sino que deberá plantearse más conceptualmente y realizar la contextualización propia de la asignatura, docente, etc. en PoliformaT).
- Incluye los siguientes componentes:
 - o Introducción.
 - o Desarrollo de contenidos.
 - o Actividad/Tarea de aprendizaje.
 - o Resumen.
 - o Evaluación/Examen.

Pueden realizarse dos tipos de módulos de aprendizaje:

- **Módulos de aprendizaje digitales** elaborados en poliformaT con la herramienta Lessons de creación de contenidos, y utilizando las distintas herramientas de PoliformaT (recursos, tareas y/o exámenes), para integrar todos los componentes (objetos de aprendizaje y objetos de acoplamiento) en el módulo.

Más información en la [Guía para la elaboración de módulos de aprendizaje](#).

- **Módulos de aprendizaje InterPLAY:** elaborados con la herramienta InterPLAY que añade, al fichero de contenido en formato polimedia plus, *screencast* o video didáctico, los elementos necesarios para convertirlo en un módulo de aprendizaje interactivo.

Más información en la [Guía para la creación de módulos de aprendizaje INTERPLAY](#).

C. COLECCIÓN DE VÍDEOS EXTRAÍDOS DE LAS GRABACIONES DE VIDEOAPUNTES

- Dado el aumento de la grabación de clases en el aula mediante el sistema de VideoApuntes, se introduce un nuevo material de aprendizaje configurado como una “colección de vídeos”, generados a partir de las grabaciones realizadas en el aula de una asignatura mediante el sistema VideoApuntes.
- El material de aprendizaje consistirá en una colección de, al menos, 10 vídeos con un objetivo pedagógico de una duración inferior a 10 minutos cada vídeo, obtenidos mediante la edición de las distintas sesiones de clases grabadas mediante el sistema VideoApuntes. El docente deberá hacerse cargo de programar la grabación de las sesiones que desee mediante la solicitud de *VideoApuntes (Grabación de clases)* disponible en la Intranet.
- El docente debe asegurarse, de acuerdo con su centro, de que sus clases se desarrollarán en un aula dotada de la infraestructura de grabación de VideoApuntes.
- El docente editará el vídeo resultante de cada sesión grabada con el editor de VideoApuntes y generará los vídeos que entienda conveniente por ser un concepto destacado o un aspecto reseñable de la sesión de clase. Una vez extraídos los vídeos, se trasladarán a la plataforma *media UPV* y se agruparán en un canal, dándole así forma de colección de vídeos que será compartida en abierto.
- La creación de este tipo de material de aprendizaje es individual de cada docente, no se admiten coautores. Cada docente trabajará exclusivamente sobre sus propias grabaciones.
- Más información en la [Guía para la elaboración de colección de vídeos](#).

D. CURSOS MOOC (CURSOS ON-LINE MASIVOS Y ABIERTOS)

Los cursos propuestos deberán ser inéditos y orientados a ser impartidos a través de la plataforma MOOC de la UPV y/o plataformas MOOC que designe la UPV.

- Asimismo, los cursos propuestos deberán ajustarse preferible, aunque no necesariamente, a alguna de las líneas estratégicas establecidas a tal efecto en la UPV. Estas líneas estratégicas son:
 - Curso de apoyo para materias básicas cuyo dominio se pueda considerar como necesario para un alumno que desee cursar el primer curso de algún

- Grado ofertado por la UPV.
 - Curso especializado que pueda motivar a un estudiante a cursar alguna de las ofertas de Máster de la UPV.
 - Curso especializado que pueda motivar a un estudiante a cursar alguna de las ofertas de Formación Permanente de la UPV.
 - Curso específico con contenidos que favorezcan el emprendimiento.
 - Cursos orientados a complementar capacidades específicas no cubiertas en las diversas titulaciones de la UPV.
 - Curso muy especializado que pueda ser una referencia nacional o internacional y que muestre la excelencia docente e investigadora de la UPV en el campo específico.
- La propuesta incluirá necesariamente la siguiente información descriptiva:
 - Título del curso
 - Descripción
 - Conocimientos necesarios
 - Duración
 - Docentes participantes (indicando el docente responsable y el porcentaje de participación de cada uno de ellos)
 - Programa:
 - Descripción de los materiales docentes constitutivos de cada módulo
 - Sistema de evaluación
 - Sistema de soporte
 - Fechas de impartición
 - Carácter del curso (línea/s estratégica/s de la UPV a la que se adhiere)
 - La Comisión seleccionará los proyectos que considere más adecuados, pudiendo proponer la reprogramación de algunos de los elementos anteriores, y tras la aceptación de todo ello asignarán los recursos de apoyo disponibles.

Más información en la [Guía para la elaboración de cursos MOOC](#).

Si algún profesor deseara producir materiales con tecnologías o herramientas no contempladas en esta convocatoria, podrá proponer a la Comisión de Docencia en Red la valoración de las mismas para que ésta estudie si procede o no incluirlas en las sucesivas convocatorias, atendiendo a criterios técnicos y a los recursos disponibles.

FORMALIZACION DE SOLICITUDES

Se podrá solicitar la participación en el programa mediante la inscripción en la aplicación de Docencia en Red disponible en la intranet (apartado *Solicitudes, notificaciones y peticiones > Solicitud Docencia en Red*).

Se indicará el tipo de material que se va a realizar y el número de elementos de cada tipo que se solicitan y las necesidades de formación.

El plazo disponible para realizar la solicitud de los materiales que se deseen realizar será desde el 17 de septiembre hasta el 18 de octubre de 2021. No será necesario presentar ninguna documentación en el registro.

El máximo de materiales educativos a solicitar será de 8 objetos de aprendizaje por docente, 1 módulo de aprendizaje, 1 colección de vídeos y 1 curso MOOC.

Durante el periodo de entrega será posible presentar más materiales de los solicitados, estos materiales se tendrán en consideración para su inclusión en el reconocimiento de IAD si lo hubiera, pero sólo se concederá el incentivo económico correspondiente a lo establecido en la resolución que se publica finalizado el periodo de solicitud, donde se establece el incentivo económico máximo a percibir por cada solicitante. El máximo de materiales educativos que será posible entregar será de 16 objetos de aprendizaje por profesor, 2 módulos de aprendizaje, 1 colección de vídeos y 2 cursos MOOC.

Las solicitudes para la producción de objetos de aprendizaje, módulos de aprendizaje y cursos MOOC, serán realizadas por uno de los autores de los materiales. Para aquellos materiales en cuya elaboración intervienen varias personas, el resto de autores se indicarán en el momento de entrega de los materiales.

La solicitud de los materiales docentes realizados para cursos del UFASU, del ICE, CFP, del APNL o del CDL deberá realizarse por parte de uno de los autores del material y deberá ser autorizada por parte de la dirección de la unidad correspondiente.

En cuanto a la solicitud de cursos MOOC, además de la solicitud realizada por los cauces y en los plazos establecidos en la presente convocatoria; será posible solicitar la autorización para la creación de los mismos durante todo el curso académico, remitiendo la solicitud con la información requerida en el apartado anterior (REQUISITOS DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS) a la dirección de correo docenred@upv.es. Para estos cursos cuya solicitud se curse fuera del plazo ordinario establecido para Docencia en Red, se entenderá que se autoriza, en su caso, la creación del mismo, pero si el autor desea recibir los incentivos asociados a Docencia en Red deberá formalizar además la solicitud correspondiente en la siguiente convocatoria que se abra.

SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La planificación de la producción y la selección de las propuestas, limitados tan sólo por la disponibilidad presupuestaria, se realizará por la Comisión del Plan Docencia en Red, formada por:

- **Preside:** Director del Área de Transformación Digital.
- Directora del Instituto de Ciencias de la Educación.
- Director del Centro de Formación Permanente.
- 1 Representante de los directores de departamento.
- 1 Representante de los directores de centro.
- 1 representante de la Comisión Asesora de Docencia en Red.
- Jefe del Servicio de Sistemas y Redes del ASIC.
- Responsable del Centro de Atención al Usuario del ASIC, que actuará como **secretario**.

Esta comisión se apoyará para la resolución y seguimiento del plan en una Comisión Asesora que será nombrada por el Vicerrectorado de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital en la que habrá representantes de los centros de la UPV.

PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES

Se realizará una planificación para la oferta de cursos necesarios y del soporte a la producción en función de las solicitudes.

La entrega de los materiales producidos se realizará mediante la misma aplicación informática que se utilizó para realizar la solicitud de materiales, y que se encuentra disponible en la intranet (apartado Solicitudes, notificaciones y peticiones > Solicitud Docencia en Red).

La fecha límite de entrega de los materiales será el 31 de mayo de 2022. En el caso de que la producción de los materiales requiera de la reserva de recursos de la universidad, como por ejemplo los estudios de Polimedia del ASIC o del ICE, esta reserva deberá realizarse desde el 8 de noviembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022 para garantizar la disponibilidad de los recursos.

CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Para garantizar la calidad de los materiales presentados al plan, los centros de la UPV, a través de los Grupos de Objetos de Aprendizaje, valorarán los materiales producidos, con indicadores de calidad. Sólo los materiales considerados como aptos tendrán derecho al incentivo a la producción. La aprobación de los objetos para la publicación y el establecimiento del incentivo económico correspondiente la realizará la Comisión del Plan Docencia en Red.

Este proceso de control de calidad debe garantizar:

- La calidad docente de los materiales, según las indicaciones establecidas en los cursos de formación y en las guías de creación de los distintos materiales.
- La calidad técnica de la imagen y del sonido en los objetos multimedia. Aquellos objetos cuyas condiciones técnicas sean deficientes y dificulten el seguimiento a los alumnos serán considerados no aptos.
- La riqueza del repositorio de objetos. En el caso en el que se presenten varios objetos y se detecte gran coincidencia entre los contenidos de los mismos o en aquellos casos en los que se presenten materiales idénticos en distintos idiomas, los objetos serán aceptados (si reúnen la calidad adecuada) pero sólo será incentivado económicamente uno de ellos. Igualmente, en el caso de que un mismo contenido se presente en más de un formato polimedia/screencast/video didáctico, se incentivará económicamente sólo uno de ellos.
- Como excepción al punto anterior, en el caso de que un material sea la versión en otro idioma de un material previamente existente, se podrá reconocer económicamente dicho material solo si la creación de la nueva versión supone un trabajo efectivo, es decir, supone la grabación de nuevos vídeos, o la nueva redacción del artículo o módulo de aprendizaje.

Los objetos serán informados por los Grupos de Objetos de Aprendizaje de los Centros. En caso de que existan diferencias de criterio respecto de la evaluación de un material, tanto el evaluador como el autor podrán acudir a los órganos gestores de Docencia en Red que decidirán sobre la aceptación o no del material, aplicando el [“protocolo para la atención de reclamaciones respecto de la evaluación de un material”](#) aprobado por la Comisión de Docencia en Red. La Comisión del Plan Docencia en Red será la que determine la aprobación o no del material.

Tanto la Comisión Asesora de Docencia en Red como la Comisión de Docencia en Red velarán por el adecuado cumplimiento de los objetivos y alcances de este programa, no permitiendo prácticas en las que se produzcan copias, reiteraciones o cualquier otra acción que desvirtúe el espíritu de la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE LOS MATERIALES

Con el fin de impulsar el conocimiento abierto, los objetos de aprendizaje y los Módulos de Aprendizaje Interactivos producidos se almacenarán en el repositorio institucional RiuNet y se harán públicos (licenciados en la correspondiente modalidad de Creative Commons) y de acceso libre en Internet. Los autores serán los responsables de tener todos los derechos sobre los materiales que entregan.

En el caso de los Módulos de Aprendizaje realizados sobre la plataforma poliformaT (Lessons), el acceso podrá ser restringido al ámbito de los alumnos matriculados en dichas asignaturas.

Las colecciones de vídeos serán publicadas en la plataforma media UPV como un canal que deberá ser accesible en abierto.

Los cursos MOOC se impartirán en aquellas iniciativas MOOC en las que participe la Universitat Politècnica de València (UPV[x], edX, etc.).

El autor conservará los derechos de propiedad intelectual y cederá a la Universidad los derechos de comunicación pública necesarios para permitir los accesos a través de la red.

En el caso de materiales publicados en el repositorio institucional de la UPV (RiuNet), los solicitantes deben adherirse al Acuerdo Marco de cesión de derechos de autor de obras digitales en RiuNet e indicar, en el momento de la entrega, los derechos de uso de sus materiales en la plataforma RiuNet, seleccionando la licencia Creative Commons que desee. Asimismo, el solicitante deberá aceptar las condiciones de uso y de cesión de derechos de autor de aquellos servicios que lo requieran para la realización de sus materiales, ya sean vídeos polimedia, colecciones de vídeos o cursos MOOC.

CUANTÍA DEL INCENTIVO

La cuantía del incentivo a la producción y publicación de los objetos de aprendizaje será de:

- **30 €** para los objetos del tipo grabaciones Polimedia, vídeos didácticos y artículos docentes.
- **20 €** para los objetos del tipo vídeos screencast y simulaciones numéricas interactivas.

La cuantía del incentivo a la producción y publicación de módulos de aprendizaje

será de **70 € por módulo**.

La cuantía del incentivo a la publicación de cursos MOOC será de **250 € por curso**.

La cuantía del incentivo a la publicación en abierto de colecciones de vídeos será de **150 € por colección**.

Si ocurriera que, tras la entrega de la totalidad de los materiales con el oportuno informe favorable, el importe total comprometido sea superior al presupuesto del Plan Docencia en Red, el incentivo económico será disminuido proporcionalmente hasta permitir que sean incentivados todos los materiales comprometidos con la dotación económica de la convocatoria.

Se concederá un incentivo máximo por solicitante de **400 €**.

Adicionalmente, la Comisión Asesora de Docencia en Red propondrá aquellos materiales que alcancen un nivel de calidad excepcional para su reconocimiento mediante un diploma acreditativo y, en caso de disponibilidad económica, con un incentivo económico. El reconocimiento económico a otorgar a dichos materiales, en caso de disponibilidad económica, será de 100 € para los Objetos de Aprendizaje y para los Módulos de Aprendizaje, 200 € para las colecciones de vídeos y de 300 € en el caso de los cursos MOOC. Los cursos MOOC candidatos para ser propuestos a esta mención de calidad serán aquellos impartidos durante el curso académico en que esté vigente la presente convocatoria. Estos incentivos adicionales no computan en el máximo importe a recibir por solicitante.

Será la Comisión de Docencia en Red la que otorgue finalmente dichos reconocimientos atendiendo a las propuestas de la Comisión Asesora de Docencia en Red y a la disponibilidad económica.

El incentivo económico se asignará al participante mediante un ingreso en un centro de coste del departamento, servicio o participante.

Adicionalmente, el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPV, incorporará la valoración de los materiales evaluados positivamente para su inclusión en el Índice de Actividad Académica del profesorado.

En Valencia, 16 de septiembre de 2021

El Vicerrector de Planificación,
Oferta Académica y Transformación
Digital:

JOSE PEDRO|
GARCIA|
SABATER

Firmado digitalmente
por JOSE PEDRO|
GARCIA|SABATER
Fecha: 2021.09.16
16:40:33 +02'00'

Fdo.: José Pedro García Sabater

El Vicerrector de Profesorado y
Ordenación Académica:

JUAN
CARLOS|
CANO|
ESCRIBA

Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS|
CANO|ESCRIBA
Fecha: 2021.09.16
18:47:34 +02'00'

Fdo.: Juan Carlos Cano Escribá